

Bruselas, 3 de octubre de 2025
(OR. en)

13392/25

SOC 633
ANTIDISCRIM 89
FREMP 256

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Promover los derechos de las personas con discapacidad en la UE: retos, avances y orientaciones futuras - <i>Cambio de impresiones</i>

Adjunto se remite a las delegaciones una nota de orientación de la Presidencia sobre el asunto de referencia para preparar el cambio de impresiones en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) del 17 de octubre de 2025.

Promover los derechos de las personas con discapacidad en la UE: retos, avances y orientaciones futuras

Introducción

La Unión Europea se basa en los valores de respeto de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y el respeto de los derechos fundamentales. En un momento en el que esos valores están siendo cuestionados y atacados en muchas partes del mundo, la Unión Europea sigue siendo una firme defensora de la inclusión, la igualdad y la protección de los derechos humanos.

La promoción de la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos, incluidas las personas con discapacidad, no solo es determinante para mantener nuestros valores fundamentales, sino que también es esencial para impulsar un crecimiento inclusivo y reforzar la competitividad y la resiliencia a largo plazo de nuestra economía. Una sociedad inclusiva beneficia a todas las personas y contribuye a una Unión más innovadora, cohesionada y productiva. En este contexto, desarrollar plenamente el potencial de las personas con discapacidad no solo es una responsabilidad moral sino también un imperativo social y económico.

A la luz de estas consideraciones, sigue siendo esencial promover los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos estratégicos y garantizar la aplicación efectiva de los compromisos de la UE que se exponen a continuación.

Contexto

La **Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030** proporciona un marco político exhaustivo para promover los derechos de las personas con discapacidad. La Estrategia, adoptada en 2021, apoya la plena aplicación de la **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)** de la que la UE y todos los Estados miembros son partes. Refleja los principios establecidos en el **pilar europeo de derechos sociales**, en particular el principio 3 («Igualdad de oportunidades») y el principio 17 («Inclusión de las personas con discapacidad»).

Se han puesto en marcha varias iniciativas emblemáticas a escala de la UE en el contexto de la Estrategia, como las siguientes:

- la **Directiva sobre la Tarjeta Europea de Discapacidad**, que tiene por objetivo promover la libertad de circulación de las personas con discapacidad mediante el reconocimiento de la igualdad de acceso a condiciones especiales o trato preferente a personas con discapacidad en toda la Unión;
- la **Plataforma sobre discapacidad**, que proporciona un foro para la cooperación y el intercambio de mejores prácticas entre los Estados miembros, la sociedad civil y las instituciones de la UE en el ámbito de la discapacidad;
- **AccessibleEU**, un centro de recursos que facilita el intercambio de información y ejemplos de buenas prácticas en materia de accesibilidad en diversos sectores; y
- las **Orientaciones en materia de vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en el marco de la financiación de la UE**, que incluyen recomendaciones para lograr mejoras en el apoyo comunitario y la desinstitucionalización.

Retos

Si bien esas iniciativas representan un avance considerable, siguen existiendo barreras importantes. Las personas con discapacidad siguen enfrentándose, en toda la Unión Europea, a barreras estructurales y generalizadas y sufriendo discriminación en diversos ámbitos de la vida, como la educación, el empleo, el acceso a los servicios y la vida independiente. En los últimos cinco años, han aumentado en varios Estados miembros las denuncias de discriminación presentadas por las personas afectadas (Eurobarómetro¹). Paralelamente, el número de personas con discapacidad que residen en entornos institucionales no solo no se ha reducido de forma notable, sino que, en algunos casos, ha aumentado en el último decenio (Eurofound²), lo que indica que existen barreras persistentes para lograr sistemas de apoyo comunitarios inclusivos y accesibles. Siguen existiendo trabas jurídicas para algunas personas con discapacidad: a menudo se restringe su capacidad jurídica o se las priva de dicha capacidad. A pesar de los avances logrados, sigue siendo difícil garantizar un acceso efectivo a la información, los productos y los servicios. Las restricciones a la capacidad jurídica y una accesibilidad limitada son barreras que dificultan la participación de las personas con discapacidad en el proceso democrático.

Además, las personas con discapacidad siguen estando notablemente infrarrepresentadas en el mercado laboral: la brecha de empleo entre personas con y sin discapacidad alcanzó veinticuatro puntos porcentuales en 2024: aproximadamente el 51 % de las personas con discapacidad de entre 20 y 64 años estaban empleadas, frente al 75 % de las personas sin discapacidad (Social Scoreboard). Además, las personas con discapacidad siguen enfrentándose a un riesgo mucho mayor de pobreza o exclusión social que las personas sin discapacidad (Eurostat, EU-SILC).

¹ Eurobarómetro especial 535 abril-mayo de 2023, «Discriminación en la Unión Europea», [Discriminación en la Unión Europea — Diciembre de 2023 — encuesta Eurobarómetro](#).

² Eurofound (2024), *Paths towards independent living and social inclusion in Europe*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo.

Además de los retos persistentes en la práctica, siguen existiendo brechas en materia de legislación antidiscriminación en la UE, en particular por motivos de discapacidad. Las negociaciones en curso sobre la propuesta de **Directiva Horizontal sobre Igualdad de Trato**, presentada en 2008, siguen viéndose obstaculizadas por la dificultad que conlleva cumplir el requisito de unanimidad.

Objetivo del cambio de impresiones

Estos retos ponen de relieve la necesidad de reforzar la aplicación de las políticas y las reformas a escala nacional y de la UE y de mantener un diálogo político continuo. Se trata de algo especialmente importante en el momento actual, dado que el año 2025 marca el ecuador de la aplicación de la Estrategia. Ahora es el momento de evaluar los avances y acelerar la acción.

Por lo tanto, se invita a los ministros a que hagan balance de los avances realizados durante la primera mitad (2021-2025) de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 a fin de señalar los logros y detectar los obstáculos que persisten, y a que debatan posibles medidas para promover los derechos de las personas con discapacidad. Esas ideas deberían servir de base para la segunda mitad de la Estrategia y apoyar los esfuerzos continuos para impulsar la labor en este importante ámbito estratégico tanto a escala nacional como de la UE.

En este contexto, se ruega a los ministros que respondan a las siguientes preguntas:

1. *En su opinión, ¿cuáles son las medidas y herramientas estratégicas más importantes para reforzar la promoción de los derechos de las personas con discapacidad? ¿En qué ámbitos siguen siendo más acuciantes los retos?*

2. *¿Cuáles deberían ser las prioridades clave para la segunda mitad (2025–2030) de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030? ¿Cómo puede la Estrategia apoyar de forma más eficaz las reformas nacionales y la aplicación de legislación y políticas relacionadas con la discapacidad?*